MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque Gonzalez de Santa Cruz y Mcal. Lopez Tel.: 0782 23 24 46 Fax: 0782 23 25 91 www.municipalidadesanignacio.com municipalidadsanignacio@hotmail.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2014

O.C. Institucional N° ——

Nivel de Entidad:	30		**Fecha de Emisión:** 05 / DICIEMBRE / 2014
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES .-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1220.-		
ID del Llamado:	283.984	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION y OTROS		
Proveedor:	ÑE´E PORA ELECTROCNICA	**RUC:**	3234658-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	COMPUTADORAS	Unidad	INTEL / AOC	CHINA	5	2.675.000	13.375.000
2	1	CAJA REGISTRADORA	Unidad	SHARP XG	CHINA	1	545.000	545.000
3	1	IMPRESORA MULTIFUNCION A CHORRO DE TINTA COLOR / BLANCO y NEGRO	Unidad	HP 1510	CHINA	7	295.000	2.065.000
4	1	APARATO DE FAX	Unidad	PANASONIC KF - FT	CHINA	1	675.000	675.000
5	1	CONTADOR DE BILLETES	Unidad	POWER PACK DP	CHINA	1	895.000	895.000
						TOTAL		**17.555.000**

SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINUENTA Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 05/12/2014.-**	**Hasta: 31/12/2014.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 08 (OCHO) DIAS LABORALES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA NOTIFICACION

LUGAR DE ENTREGA: AV. MCAL.LOPEZ ESQ. SAN ROQUE - PALACETE MUNICIPAL.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la **DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	1	0	540	30	11	8	17.555.000
						Total:			**17.555.000**

ÑE´E PORÃ
tecnologia e confort
Antonio Valenzuela
C.I.3234658 Tel: 0782 232 870

05-12-2014

Adelma de Ruiz

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAMA DE RUIZ
Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.